



VALDEGEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023, el expediente nº 3/2023 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior y con la baja de crédito de otra partida del presupuesto vigente no comprometida, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Valdegeña, 1 de septiembre de 2023. – El Alcalde, José Miguel Fernández Salvador 2054

BOPSO-103-08092023